



04 FEB. 2016

RESOLUCIÓN N°

000262

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

## LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

### CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **VANEGAS CHAMORRO MARLEY CECILIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30775569, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 26 de agosto de 1999, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ingeniería.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 30 de junio de 2015, según Acta No.186, se le asignó un total de 4 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Artículo titulado: **"Rol de las fuentes no convencionales de energía en el sector eléctrico colombiano"**. Publicado en la Revista Prospectiva Vol. 13, No 1, 39-51. Enero- Junio de 2015. Revisado el material se encuentra que la revista está indexada en la base de datos en Colciencias en la Categoría "B", el artículo está desarrollado por cinco (5) autores y se evidencia el crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior el Comité aprueba reconocer y asignar 4 puntos salariales. para un **total de 4, puntos salariales.**

El (La) docente **VANEGAS CHAMORRO MARLEY CECILIA**, posee un puntaje de 408,4 puntos salariales a fecha y que sumados los 4 nuevos puntos, arroja un total de: 412,4 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2015, está fijado en la suma de: \$11.246

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnesele 4, **puntos salariales**, por concepto de producción académica: 1 Artículos de Revista especializada categoría "B" a **VANEGAS CHAMORRO MARLEY CECILIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30775569, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ingeniería, según los considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
RECTORA (E)

Proyectó: *Sandra Thad*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

